



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00487 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA.

A fin de darle celeridad al proceso, se requiere al apoderado de la parte actora, para que atienda al requerimiento que, por auto de marzo 10 de 2021 (archivo 14), le hiciera el Juzgado, con respecto al trámite que debe adelantar.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 059

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1ec463f0f6b648efa6d9c73ac94e2919977200436654b04397f14c21956c7c5

Documento generado en 22/04/2021 03:14:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>